

SESION 34.A ORDINARIA, EN MIERCOLES 27 DE JULIO DE 1938

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PORTALES.

SUMARIO

1. Se acuerda desechar varios proyectos que han perdido su oportunidad.
2. Se acuerda saludar al pueblo peruano en el día de su aniversario patrio.
3. Los señores Ossa y Azócar se refieren al proyecto sobre nuevas obras de riego.
4. El señor Bórquez se ocupa de los problemas de Magallanes.
5. Se acuerda celebrar sesiones especiales los lunes y martes de la semana próxima para tratar de los proyectos sobre nombramientos y ascensos en las instituciones armadas y modificación de la planta de Oficiales del Ejército.
6. Se acuerda preferencia para el proyecto sobre traspaso de fondos en el Presupuesto de Defensa.
7. El señor Lafertte pide se instruya un

sumario sobre atropellos a trabajadores en la oficina "Gloria" de Iquique.

8. El señor Gatica presenta un proyecto sobre fábrica de abonos compuestos a base de salitre.

Se suspende la sesión.

9. A segunda hora se trata en particular del proyecto sobre construcciones domiciliarias de alcantarillados en diversas ciudades.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar A., Guillermo.
Barrueto M., Darío.
Bórquez P., Alfonso.
Bravo O., Enrique.
Concha S., Aquiles.
Concha, Luis A.
Cruz C., Ernesto.

Durán B., Florencio.
Errázuriz, Maximiano.
Figueroa A., Hernán.
Gatica S., Abraham.
Grove V., Hugo.
Grove V., Marmaduke.
Gumucio, Rafael L.

72.—Ord.—Sen.

Guzmán, Eleodoro E.
 Hiriart C., Oscar.
 Lafertte G., Elías.
 Lira I., Alejo.
 Martínez M., Julio.
 Maza F., José.
 Muñoz C., Mannel.
 Opazo L., Pedro.
 Ossa C., Mannel.
 Pradenas M., Juan.
 Rivera B., Gustavo.

Ríos Arias, José M.
 Rodríguez de la Sotta,
 Héctor.
 Schnake V., Oscar.
 Silva C., Romualdo.
 Silva S., Matías.
 Ureta E., Arturo.
 Urrejola, José Fco.
 Urrutia M., Ignacio.
 Valenzuela V., Oscar.
 Walker L., Horacio.

Informe

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de ley iniciado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre creación de la Plaza de Auditor del Comando en Jefe del Ejército en el servicio de Justicia Militar.

Quedó para tabla.

Solicitud

Una de don Víctor Macías Jordán, en que pide devolución de antecedentes.

Se acordó acceder a lo solicitado.

Incidentes

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda la "simple urgencia" para la tramitación del proyecto sobre higienización de las poblaciones y viviendas por medio de la construcción de instalaciones de servicios domiciliarios o desagües en predios o bienes raíces urbanos.

Se acuerda también la simple urgencia para la tramitación del proyecto de ley sobre reorganización del Ministerio del Trabajo.

El señor Rivera formula indicación para que se deje sin efecto el trámite a Comisión recientemente acordado y se incorpore a la tabla el proyecto de ley por el cual se modifica el Código del Trabajo, en lo que se refiere al cierre de farmacias.

ACTA APROBADA

Sesión 32.a ordinaria en 26 de julio de 1938.

Presidencia del señor Portales.

Asistieron los señores: Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha Aquiles, Concha Luis, Durán, Errázuriz, Figueroa, Gatica, Gumucio, Guzmán, Lafertte, Lira, Martínez, Maza, Michels, Moller, Opazo, Ossa, Pradenas, Rivera, Ríos, Rodríguez, Schnake, Silva Romualdo, Silva Matías, Ureta, Urrutia, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 30.a en 20 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 31.a, en 25 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre traspaso de la cantidad de 150,000 pesos del ítem "Jubilaciones, pensiones y montepíos" al de "Personal a contrata" del Presupuesto de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

El señor Urrutia ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir, en nombre de Su Señoría, los siguientes oficios:

1. Al señor Ministro de Defensa Nacional, pidiéndole se sirva hacer consultar fondos en el Presupuesto próximo, para atender como es debido a los veteranos en su cuartel.

2. Al señor Ministro de Salubridad, pidiéndole se sirva arbitrar alguna medida para que en los hospitales se dé preferencia a los veteranos.

3. Al señor Ministro de Fomento, remitiéndole el Boletín de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría acerca de la inversión de los fondos provenientes de la contribución de caminos.

El señor Azócar hace algunas observaciones sobre la situación de los obreros del Apostadero Naval de Talcahuano.

Se refiere en seguida a la deficiencia en la alimentación de nuestro pueblo, y al estado de desnutrición en que se encuentra.

Los señores Bravo y Guzmán formulan indicación para que se acuerde celebrar sesión especial el día de mañana miércoles de 7 a 8 de la tarde, destinada al despacho de "solicitudes" particulares.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se da por aceptada la renuncia de su cargo de miembro de la Comisión de Agricultura, que presentó en la sesión de ayer el honorable señor Gatica.

A insinuación del señor Vicepresidente, queda designado el honorable señor Matías Silva para integrar dicha Comisión en reemplazo del señor Gatica.

En votación la indicación del señor Rivera, el señor Pradenas, con el asentimiento de la Sala, pide segunda discusión.

El señor Concha don Aquiles ruega al señor Senador que no insista en su petición.

El señor Pradenas insiste en ella, y varios señores Senadores lo apoyan.

El señor Presidente declara entonces que queda en segunda discusión la indicación.

La indicación de los señores Bravo y Guzmán se da tácitamente por aprobada.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, sobre higienización de las poblaciones y viviendas por medio de la instalación de servicios domiciliarios de alcantarillado o desagües en predios o bienes raíces urbanos.

Usan de la palabra los señores Silva Cortés, Azócar y Urrutia.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

A petición del señor Azócar, queda la discusión particular para la sesión próxima.

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados en que se autoriza al Presidente de la República para construir obras destinadas a aumentar las zonas regadas en las provincias de Atacama y Coquimbo.

Artículo 8.º

Continúa la discusión que quedó pendiente en la sesión de ayer.

El señor Vicepresidente, hace presente a la Sala que corresponde pronunciarse sobre la indicación del señor Urrutia para aplazar la discusión de este negocio hasta que concurra a ella el señor Ministro de Fomento, o exprese por escrito la opinión del Gobierno a este respecto.

El señor Ossa amplía la indicación del señor Urrutia, en el sentido de que el aplazamiento sea hasta después de que se despache el proyecto de ley, recientemente venido de la Cámara de Diputados, sobre ejecución y explotación de obras de riego.

Usan en seguida de la palabra los señores Gatica, Ossa y Urrutia.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda continuar en la sesión de mañana la discusión de estas indicaciones, y votarlas al término de la hora.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio ha considerado el Proyecto de Acuerdo formulado por el Gobierno en Mensaje de 4 de julio del presente año que se refiere a la aprobación del Convenio sobre Exposición de Productos Artísticos e Industriales suscrito entre Chile y Bolivia el 18 de septiembre de 1937.

En virtud de las estipulaciones del Convenio ambas partes contratantes se comprometen a otorgar, dentro de los medios de que disponen, todas las facilidades posibles para que se verifiquen en los territorios de cada una de ellas, exposiciones de las producciones artísticas e industriales de la otra parte.

Estas facilidades se extenderán, en lo posible, a las formalidades y requisitos de carácter aduanero, de transporte, de locales para exhibición, etc.

Estimando que la aplicación de este Convenio fomentará el mejor conocimiento recíproco de sus respectivas producciones vuestra Comisión de Relaciones Exteriores, y Comercio os recomienda la aprobación del Proyecto de Acuerdo en los términos en que vienen formulados.— Oscar Valenzuela Valdés. — Luis A. Concha.—Romualdo Silva.

Honorable Senado:

El Gobierno ha sometido a vuestra consideración un Convenio sobre Pasaportes, suscrito entre Chile y Bolivia el 18 de Septiembre de 1937.

Se estipula en dicho Pacto que la visación de los pasaportes en tránsito por territorio o puertos chilenos será libre para los bolivianos y extranjeros con destino o con procedencia de Bolivia; será igualmente libre para los chilenos o extranjeros en tránsito por territorio boliviano con destino a o con procedencia de Chile.

Se dispone también la rebaja a un dólar americano papel para la visación de los pasaportes de chilenos y bolivianos que efectúen sus estudios en Bolivia y Chile, respectivamente. Estas disposiciones, que fueron solicitadas con un interés muy especial por los delegados bolivianos a la primera reunión de la Comisión Mixta, tienen por objeto facilitar el tránsito a Bolivia por territorio chileno, mediante una rebaja equitativa de los derechos de visación de los pasaportes, que es actualmente de cuatro dólares americanos oro.

Con el objeto de facilitar el viaje entre Arica y Bolivia, el Convenio establece un salvo-conducto destinado a reemplazar al pasaporte y cuya visación será gratuita.

Se otorgan de esta manera a los viajeros entre Arica y Bolivia las mismas facilidades que tienen los viajeros entre Tacna y Arica, en virtud de un Tratado que fué oportunamente aprobado por el Congreso Nacional.

Dispone asimismo la Convención, que los certificados de sanidad, que son actualmente cobrados por los médicos afectos a los Consulados respectivos, con una tarifa variable serán otorgados con una tarifa máxima de veinte pesos en moneda de uno y otro país.

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio estima que el Convenio referido mejorará las relaciones de buena vecindad entre Chile y Bolivia y, por lo

tanto, tiene la honra de recomendarlo a vuestra aprobación.

Oscar Valenzuela. — Luis A. Concha. — Romualdo Silva.

Honorable Senado:

El Gobierno ha sometido a vuestra consideración un Convenio sobre Tramitación de Exhortos Judiciales que ha suscrito con el de Bolivia el 23 de noviembre de 1937.

En virtud de las disposiciones del Convenio los exhortos judiciales que las autoridades competentes de uno de los dos países dirigen a las del otro no necesitarán para su recepción y diligenciamiento, que sean legalizadas las firmas correspondientes, como se usaba hasta ahora, siempre que tales exhortos sean cursados por vía diplomática con nota oficial suscrita por el respectivo agente diplomático.

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y de Comercio ha considerado con el debido interés el Convenio que es materia de este informe, y estimando que sus disposiciones facilitarán las relaciones entre las autoridades judiciales de Chile y de Bolivia, disminuyendo los trámites y los gastos, tiene la honra de recomendaros a vuestra aprobación, al tenor del proyecto de acuerdo que al efecto ha formulado el Gobierno en Mensaje de 4 de julio de 1938.

Oscar Valenzuela Valdés. — Luis A. Concha. — Romualdo Silva.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio, ha considerado el Proyecto de Acuerdo formulado en mensaje del Ejecutivo, sobre el Convenio suscrito entre Chile y Bolivia el 18 de septiembre de 1937, referente a Muestrarios y Admisiones Temporales.

Este Convenio, que forma parte de la

política de facilitar las relaciones comerciales entre ambos países, consulta ventajas mutuas para la internación de las muestras de mercaderías y de los muestrarios de los agentes viajeros. Establece, asimismo, mayores facilidades para la internación temporal, con las formalidades y fianzas que la legislación de cada país establezca, de vestuarios, instrumentos de música, etc., destinados a espectáculos teatrales; el material necesario para conferencias o exposiciones; los útiles necesarios para las expediciones científicas o de turismo, etc'.

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio ha estimado que la aplicación de este Convenio facilitará un incremento de las relaciones comerciales y de todo orden entre Chile y Bolivia; pero ha creído indispensable agregar a contratos de esta naturaleza una cláusula que permita su rápida denuncia; por lo tanto tiene el honor de recomendaros su aprobación en los siguientes términos:

PROYECTO DE ACUERDO:

Apruébase el Convenio sobre muestrarios y admisiones temporales, suscrito entre Chile y Bolivia, en La Paz, el 18 de septiembre de 1937, con la reserva de que el Convenio cesará en sus efectos un mes después que una de las Partes Contratantes comunique a la otra su intención de ponerle término". — **Oscar Valenzuela Valdés. — Luis A. Concha. — Romualdo Silva.**

Honorable Senado:

El Gobierno ha sometido a vuestra consideración un Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba el Convenio sobre Propiedad Intelectual celebrado entre Chile y Bolivia por notas de 18 y 20 de septiembre de 1937.

Dispone este Convenio que los ciudadanos de ambas PARTES CONTRATANTES gozarán, en sus obras científicas, litera-

rias y artísticas, de igual protección que los nacionales y tendrán la misma asistencia legal que corresponde a estos contra toda usurpación de sus derechos, con tal que llenen las mismas formalidades que dichos nacionales.

Las disposiciones de este Pacto están conformes con la legislación nacional en materia de propiedad intelectual, salvo en la parte que equipara a los bolivianos con los chilenos en lo que se refiere a la inscripción de sus obras, ya que el artículo 18 de la legislación chilena estipula que las producciones extranjeras deben pagar doblados los derechos de la inscripción.

En vista de que el Convenio de que se trata no contiene ninguna cláusula referente a su vigencia y a su posible denuncia, y con el objeto de no celebrar Pactos de esta naturaleza con una vigencia indefinida, vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio os propone aprobar el Convenio referido, que contribuirá a estrechar aun más la cooperación intelectual entre Chile y Bolivia, con la reserva de que el Convenio cesará en sus efectos un mes después que una de las Partes Contratantes comunique a la otra su intención de ponerle término.

El texto del Proyecto de Acuerdo cuya aprobación os recomienda, en consecuencia sería el siguiente:

“Apruébase el Convenio sobre Propiedad Intelectual celebrado entre Chile y Bolivia, por notas de 18 y 20 de septiembre de 1937, con la reserva de que el Convenio cesará en sus efectos un mes después que una de las Partes Contratantes comunique a la otra su intención de ponerle término”. — **Oscar Valenzuela Valdés.** — **Luis A. Concha.** — **Romualdo Silva.**

Acordado en sesión de la Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio, celebrada el 26 de julio de 1938.

2.º De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Desde el presente año, el Presidente de la República reservará la suma de cien mil libras esterlinas anuales has-

ta enterar quinientas mil libras, de la parte que le corresponde de las utilidades de la industria salitrera al Gobierno, según ley número 5,580, de enero 31 de 1935, y que está afecta al rescate y amortización de los bonos de la deuda externa, con el objeto de establecer en el país una fábrica que permita fabricar abonos compuestos a base de salitre, que sirvan las necesidades de la agricultura.

Artículo 2.º El Presidente de la República pedirá propuestas públicas en Chile y en los países extranjeros que estime conveniente, para establecer una fábrica que permita elaborar no menos de trescientas mil toneladas anuales de abonos compuestos a base de salitre.

Artículo 3.º El Presidente de la República determinará el lugar donde se ubicará la fábrica y contratará los técnicos que sean necesarios para ponerla en marcha.

Artículo 4.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Julio, 27 de 1938. — **Abraham Gatica S.**

Honorable Senado:

Las tareas que desempeñan el personal de obreros de los Ferrocarriles del Estado y el personal de obreros de los ferrocarriles particulares son de igual importancia, responsabilidad y esfuerzo. No obstante la protección que la legislación social dispensa a uno y otro es diferente.

Los obreros de los ferrocarriles particulares sólo tienen derecho a seis días de salario como desahucio en caso de cesantía. Se ha producido en estas empresas el caso de haberse despedido a obreros que contaban hasta con 28 años al servicio continuado de ellas y sin embargo al desahuciárseles sólo han obtenido una compensación mísera de seis días de salario.

Con no ser todo lo buena que debiera la situación de los obreros de los Ferrocarriles del Estado, en caso semejante, está más garantido, pues la ley le reconoce un desahucio equivalente a tantos meses de salario como años hubiere servido a la Empresa.

Los obreros de ferrocarriles particulares tampoco gozan del pago de un sobresalario cuando se desempeñan en servicios nocturnos y es un principio universalmente aceptado el de que la jornada de ocho horas al

ser cumplida en las horas de la noche debe ser pagada con recargo.

Por las razones antes citadas presento el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Las empresas de ferrocarriles particulares pagarán a sus obreros un desahucio equivalente a treinta días de salario por cada año completo de servicios o fracción mayor de seis meses.

Servirá de base para calcular el monto del desahucio el salario estipulado en el contrato de trabajo al cual se pone término.

Artículo 2.º Estas mismas empresas pagarán a sus obreros el 50 por ciento de recargo sobre los jornales cuando presten sus servicios entre las 20 y 24 horas y de 100 por ciento cuando presten sus servicios entre las 24 y 6 horas".

Julio, 27 de 1938. —**Oscar Schnake**, Senador por Tarapacá y Antofagasta.

Honorable Senado:

Se ha podido notar desde hace algunos años, que no se da importancia debida a la conservación y reparación de las máquinas a vapor y calderas, que se utilizan en la industria y en la Agricultura.

Numerosos accidentes y explosiones, de las cuales continuamente se pueden leer relaciones en diarios de diversas provincias, son la consecuencia inmediata del descuido de propietarios y obreros.

En algunas comunas se han dictado reglamentos por las Municipalidades; pero esto no basta, es necesario que una ley, fije disposiciones que rijan en todo el país.

Ultimamente, en una visita que algunos parlamentarios, hicimos a la Escuela Industrial de Concepción, pude imponerme, de que un distinguido profesor de ese Establecimiento, el señor Guillermo Richards A., había estudiado estas materias y propuesto a la Municipalidad de dicha ciudad, un proyecto de Reglamento.

En muchos países se ha legislado, con este objeto. En Alemania, desde el año 1873, y después en Francia, en Italia y en Estados Unidos. En Argentina, en la provincia de Santa Fe se dictó la ley núme-

ro 1,373, hace más de treinta años, para organizar la Inspección Técnica de las Calderas, y recibir los exámenes de competencia, para otorgar los títulos de maquinistas.

Una ley semejante en Chile, requiere estudios e informes de técnicos de reconocida capacidad; la Comisión a quien corresponda considerar este proyecto, podrá efectuar los estudios y obtener los informes que sean necesarios. Por esta razón me he limitado, únicamente, a indicar la idea general del proyecto; en la esperanza que éste será redactado y completado por la Comisión.

En consecuencia, tengo el honor de proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República, para organizar una sección, que dependerá del Departamento de Industrias Fabriles del Ministerio de Fomento, y que tendrá a su cargo la Inspección Técnica de los motores a vapor portátiles (locomóvil).

Artículo 2.º Los motores a que se refiere el artículo anterior deben ser revisados cada dos años.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde el 1.º de enero de 1939".—**Ignacio Urrutia M.**

Debate

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4.13 P. M., con la presencia en la Sala de 23 señores Senadores.

El señor **Portales** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 32.a, en 26 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 33.a, en 27 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

Tabla de Fácil Despacho

PROYECTOS DESECHADOS

El señor **Portales** (Presidente).—Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse de los diferentes proyectos de que se va a dar cuenta.

El señor **Secretario**. — La Comisión de Obras Públicas, con la firma de los honorables señores Opazo, Cruz y Ossa, pide al Honorable Senado que deseche, por haber perdido su oportunidad, un proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito interno que produzca la suma de 3.100,000 pesos, destinado a la pavimentación del camino de Antofagasta a Calama, y a la construcción, mejoramiento y pavimentación del camino de Chacabuco a la oficina salitrera Pedro de Valdivia.

El señor **Portales** (Presidente).—Si a la Sala le parece, se procederá como indica la Comisión.

Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

El señor **Secretario**. — La Comisión de Agricultura y Colonización propone al Honorable Senado que deseche, por haber perdido su oportunidad, un proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para conceder directamente a personas naturales o sociedades legalmente constituídas, la explotación de bosques fiscales ubicados en Aysen y Magallanes.

El señor **Portales** (Presidente).—Si a la Sala le parece, se procedería como indica la Comisión.

Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

El señor **Secretario**. — La Comisión de Agricultura y Colonización, con la firma de los honorables señores Cruz Concha, Ossa y Bórquez, recomienda al Honorable Senado que deseche, por haber perdido su oportunidad, los siguientes proyectos de la Honorable Cámara de Diputados:

De 5 de febrero de 1932, sobre autoriza-

ción al Presidente de la República, para conceder gratuitamente sitios y fundar poblaciones en territorio de indígenas. El decreto ley número 124, de 1.º de julio de 1932, legisló sobre esta materia.

De 3 de marzo de 1932, sobre reforma de algunas disposiciones legales relativas al arrendamiento de bienes raíces fiscales. El decreto ley número 153, de 7 de julio de 1932, estableció las disposiciones generales al respecto.

De 7 de marzo de 1932, que modifica el inciso 1.º del artículo 3.º del decreto número 1,600, de 31 de marzo de 1931, que fija el texto definitivo de la ley sobre constitución de la propiedad austral. El decreto ley número 123, de 1.º de julio de 1932, legisla sobre este asunto.

De 16 de marzo de 1932, que modifica el número 1 del artículo 7.º de la Ley Orgánica del Instituto de Crédito Industrial. Posteriormente, la ley número 5,687, de septiembre de 1935, aprobó el Estatuto Orgánico del Instituto de Crédito Industrial;

Y de 22 de enero de 1935, sobre derogación de las leyes 5,092 y 5,291, relativas al uso obligatorio del envase de madera. La ley 5,788, de 1.º de enero de 1936, derogó las leyes sobre envase de madera.

El señor **Portales** (Presidente). — Entrando a la hora de los incidentes, tiene la palabra el honorable señor Concha don Luis Ambrosio.

El señor **Laferte**. — Había dos proyectos más en la tabla de fácil despacho, señor Presidente.

El señor **Portales** (Presidente). — Se me ha expresado que hay oposición para tratar cualquier otro proyecto que no sea de mero trámite.

El señor **Schnake**. — Había quedado acordado discutir el proyecto sobre jubilación de los empleados del Congreso.

El señor **Laferte**. — Precisamente, señor Presidente.

El señor **Portales** (Presidente). — El señor Secretario me observa que el proyecto a que se refiere Su Señoría está en tramitación.

El señor **Gatica**. — Pido la palabra en la hora de incidentes.

El señor **Portales** (Presidente). — La concederé a Su Señoría a continuación de

los honorables señores Concha don Luis Ambrosio y Ossa, que la habían pedido antes.

El señor **Bórquez**. — Yo había pedido la palabra para hablar a continuación del honorable señor Concha.

HOMENAJE AL PERU CON MOTIVO DE SU ANIVERSARIO PATRIO

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio). Cumple mañana, señor Presidente, nuestra vecina del Norte, la República del Perú, su 117.º aniversario patrio.

Me es sumamente honroso dirigir, desde esta alta tribuna, mis más fervientes votos por su grandeza futura y mis mejores felicitaciones por su hermoso presente.

Hoy miramos desde aquí hacia el Norte ampliamente satisfechos, pues se han disipado ya las nubes que empañaron el horizonte, y es halagador divisar ahora un hermoso arco iris, lleno de futuras esperanzas para ambos países.

Séame permitido pedir al Honorable Senado que deje testimonio de la complacencia con que esta Corporación hace suya la celebración de tan gloriosa fecha para el pueblo peruano.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). A nombre de los Senadores de Derecha, me es grato adherir a las palabras del honorable señor Concha, don Luis Ambrosio, como una cordial manifestación de simpatía hacia el país hermano, en el glorioso aniversario de su independencia, que se celebrará el día de mañana.

Países que nacieron unidos por lazos fraternales, es justo que al conmemorar sus efemérides, sientan un regocijo común.

La República del Perú, que se encuentra en pleno resurgimiento, celebra jubilosamente la conmemoración de su emancipación política.

Nuestras relaciones de amistad, cada vez más cordiales, se exteriorizan día a día en las actuaciones de los Gobiernos de ambos pueblos.

Como una demostración de sentida amistad a la nación peruana, nos asociamos, señor Presidente, a este homenaje que le rinde el Honorable Senado de Chile.

El señor **Portales** (Presidente). — Creo interpretar el pensamiento de la Sala declarando que el Senado hace suyas las expresiones de los honorables Senadores señores Concha don Luis Ambrosio y Urrejola don José Francisco, en el sentido de rendir un homenaje a la nación peruana con motivo del aniversario de su independencia.

OBRAS DE REGADÍO EN LA ZONA NORTE

El señor **Ossa**. — He oído con extrañeza las observaciones formuladas por el honorable señor Azócar en sesión anterior, a propósito del proyecto sobre riego en la zona norte, relativas a que no habría conveniencia en ejecutar nuevas obras de regadío en el país.

Creo que el honorable Senador, que es hombre progresista y culto, no podrá explicar cómo se logrará mejorar las condiciones económicas de país si no se aumenta su producción.

El señor **Azócar**. — No es eso lo que he manifestado. Veo que no me ha entendido Su Señoría.

El señor **Ossa**. — Entonces rogaría a Su Señoría que diera alguna explicación sobre el particular.

El señor **Azócar**. — Con mucho gusto, honorable Senador.

Lo que he manifestado en este recinto es que no me opongo a que se rieguen nuevas tierras, siempre que tengan condiciones de fertilidad que permitan aumentar la producción.

Además, lo que yo deseo, y en esto hay necesidad de insistir, es que, antes de regar esas tierras, deben pasar a poder del Estado, a justo precio, pues no se trata de realizar un despojo, pero ese precio debe fijarse antes de ser regadas. En seguida el Estado las riega y las entrega a la Caja de Colonización Agrícola para que proceda a parcelarlas.

He dicho, también, que hay en el país bastantes tierras, pero que no disponemos

de capital para organizar la producción en dichas tierras.

Asimismo, he manifestado que existe otro problema, cual es el de que, antes de hacer nuevas obras de regadío, es necesario regularizar el riego. Su Señoría conoce este problema ya que afecta a la provincia que representa. Así, por ejemplo, ¿no cree el señor Senador que convendría más a la economía nacional que ese capital se invirtiera en hacer el embalse del río Claro? Creo que lo que más conviene es regar las tierras que hoy no tienen agua suficiente. Sabe Su Señoría que hay en el país muchas tierras que se riegan sólo en parte, en forma rotativa y que en algunas temporadas ha habido que abandonar gran parte de esas tierras porque no se disponía del agua necesaria para regarlas.

Creo que debemos destinar de preferencia el poco capital de que se dispone para este efecto a la construcción de obras que den resultados inmediatos, toda vez que necesitamos aumentar nuestra producción, ya que hoy no alcanzamos a abastecer el consumo de la población.

Esto es lo que he dicho, señor Senador.

El señor **Ossa**. — Lo expresado por Su Señoría confirma la duda en que yo estaba. Por un motivo u otro, el hecho es que el honorable señor Azócar se opone al riego de la zona del Norte porque dice que es preciso mejorar el riego de las tierras de la zona sur.

El señor **Gatica**. — ¿Estamos en el Orden del Día o en la Hora de Incidentes, señor Presidente?

El señor **Portales** (Presidente). — En la hora de Incidentes, señor Senador.

El señor **Gatica**. — Había pedido la palabra en la Hora de Incidentes, pero veo que se está tratando sobre el proyecto de riego de las provincias de Atacama y Coquimbo.

El señor **Portales**. (Presidente). — Cualquiera señor Senador en la Hora de Incidentes tiene derecho a tratar el tema que quiera, señor Senador.

El señor **Gatica**. — Yo hago una pregunta nada más.

El señor **Ossa**. — No voy a hacer uso de la palabra, pues quiero sólo dejar en claro que el honorable señor Azócar se opone a

que se efectúen obras de regadío en una provincia.

Cuando se discuta nuevamente el proyecto, usaré de la palabra.

El señor **Portales** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Bórquez.

PROBLEMAS DE MAGALLANES

El señor **Bórquez**. — Por comunicaciones particulares, por informaciones de prensa y de personas llegadas recientemente de Magallanes, me he impuesto de que, en esa provincia, reina profundo malestar, malestar producido por la crisis económica, por la falta de trabajo a numerosos obreros y sobre todo, por la tardanza en resolver el problema de la colonización y del aprovechamiento de las tierras magallánicas, en que tantas esperanzas tenían los habitantes de aquella región.

Cuando se discutió en la Comisión y, después, en el Senado, el proyecto sobre aprovechamiento y colonización de las tierras de Magallanes, el que habla demostró, con antecedentes y datos precisos, que lo más urgente era obtener cien mil hectáreas de tierras de Natales, para dar desahogo a esa población, que vive encerrada por la muralla que ha formado alrededor del pueblo la Sociedad Explotadora, por lo que tanto, la Comisión como el Senado, tomaron muy en cuenta esta situación para darle preferencia, al despacharse la ley. Sin embargo, señor Presidente, parece que el señor Ministro de Tierras, por olvido o por no haber consultado oportunamente a los asesores que, según creo, tiene en su Ministerio, se apresuró a firmar el contrato de arrendamiento con la Sociedad Explotadora, sin considerar que solamente con los terrenos que esta sociedad posee es con los que se puede hacer la permuta que consulta la ley para dar a Natales tierras para su ensanchamiento y su colonización. Lo mismo ocurre con las cincuenta mil hectáreas destinadas a Magallanes y 25,000 a Porvenir. Total, señor Presidente, que la ley en que tantas esperanzas cifraban los habitantes de Magallanes, parece que ha sido solamente estudiada y dictada para la poderosa Sociedad Explotadora, con que, no solamente se han visto de

fraudadas las legítimas expectativas de esa provincia, sino que también ha sido burlado el Parlamento, pues la casi unanimidad de él, deseaba que dicha ley fuera una ayuda efectiva para los habitantes de esa región.

También, señor Presidente, sucede algo bastante curioso con los terrenos que entregará la Sociedad Explotadora en Tierra del Fuego. Se ha ordenado hacer un plano relámpago, sin que haya habido tiempo para que la comisión nombrada por el señor Ministro se traslade al terreno, como debiera suceder, pues el invierno no permite hacer trabajos de clasificación y mensura, teniendo que hacerlos, como vulgamente se dice, a pulso, lo que, como comprenderá el Honorable Senado, será de consecuencias desastrosas para los que arrienden esos lotes, pues seguramente algunos de ellos carecerán de agua en el verano o de campos de invernada.

Como si esto fuera poco, corre ya el rumor de que los treinta o treinta y cinco lotes en que se ha dividido el terreno que entregará la Sociedad Explotadora, se darán de preferencia a altos jefes del Ejército, de Carabineros o a empleados públicos. Por mi parte no puedo dar crédito a este rumor, pues el señor Ministro me inspira plena confianza. Por lo demás, la confirmación de ese rumor significaría una burla sangrienta para los habitantes de Magallanes, que esperan confiados que el Gobierno les ha de dar preferencia en la entrega de esos lotes, preferencia que la ley, en su espíritu, contempla, pues tanto en el estudio en la Comisión como en el debate en el Senado se manifestó por la mayoría de los Senadores que esa era su intención y que no podía ser otra la idea del Gobierno. Recuerdo perfectamente que en la Comisión se había aprobado una indicación mía para establecer que los habitantes de Magallanes tendrían preferencia para la adquisición de lotes, aunque después, a pedido del honorable señor Gatica, Presidente de la Comisión, se eliminó la preferencia porque se dijo que no se podía hacer distingos en esta materia, pero se agregó que los miembros de la Comisión deseaban que se les diera esa preferencia, en lo que estuvo de acuerdo el Ministro de entonces, señor Errázuriz.

Tampoco se ha resuelto hasta ahora, señor Presidente, la situación de los arrendatarios, guardadores o meros ocupantes, lo que sin duda ocasiona enormes perjuicios al Fisco y a los mismos arrendatarios, pues éstos, no conociendo su verdadera situación, nada hacen para la mejor explotación de sus lotes, y esto, a pesar de que la ley les da preferencia para los arriendos, pero entiendo que sólo para uno de los lotes a ó b.

Como este problema es de suma gravedad y en defensa de los intereses de la provincia que represento, por la que el Supremo Gobierno parece interesarse verdaderamente, me voy a permitir solicitar, del señor Ministro de Tierras, a quien estimo y lo creo bien intencionado en cuanto a la solución de todo lo que se refiere a la zona austral, lo siguiente: Que diga el señor Ministro, cómo piensa aplicar esta ley, cuando legalmente ha transcurrido el plazo que facultaba al Presidente de la República para la entrega de los lotes disponibles a terceros, de acuerdo con el artículo 5.º inciso tercero? ¿De qué terrenos dispone o piensa disponer para la permuta de las ciento cincuenta y cinco mil hectáreas que consulta la ley para el ensanche de Natales y colonización cerca de este pueblo, Punta Arenas y Porvenir?

Como ya ha perdido su urgencia la planificación y loteamiento de los terrenos que entregará la Explotadora en Tierra del Fuego, ¿no cree el señor Ministro que es más conveniente esperar hasta noviembre o diciembre para dicho trabajo?

Yo, señor Presidente, tengo confianza en que el señor Ministro ha de solucionar favorablemente para Magallanes y sus habitantes todo lo referente a la ley mencionada, y si me he hecho eco de los rumores y temores de los habitantes que, con orgullo represento en el Honorable Senado, no es porque desconfíe de él, sino para que el Supremo Gobierno haga oír su voz en este grave problema y lleve la tranquilidad a ese pueblo trabajador y confiado que ya se cansa de tanta promesa incumplida.

Voy a referirme también, señor Presidente, a otro problema de palpitante actualidad en Magallanes, el que tiene atingencia con la navegación y con el personal de las na-

ves que harán el servicio a Magallanes. Tanto los tripulantes como empleados de bahía y de oficina se sienten profundamente alarmados por la noticia de que la Empresa de los Ferrocarriles cambiará la matrícula de las naves que ha adquirido para el tráfico a Magallanes, matriculándolas en Valparaíso. Para mí este es un falso rumor, pues tanto el señor Ministro de Fomento como el señor Director General de los Ferrocarriles, están vivamente empeñados en solucionar los problemas de Magallanes y no sería el mejor medio de solucionarlos el de dejar cesantes a más de trescientas personas, lo que vendría a aumentar la crisis de trabajo que hay actualmente en la región. Además, la Empresa nada ganaría con el cambio de matrícula de sus naves, pues los sueldos que actualmente gana el personal radicado en Magallanes tienen, naturalmente, que ser mayores que en Valparaíso, debido a las condiciones de clima y carestía de la vida, y respecto al personal de a bordo también tendrá que ser superior al que se paga más al norte por las naturales dificultades de la navegación. Aunque se dice que las líneas de navegación a Magallanes son las que pagan mejores sueldos y jornales, esto no es efectivo, pues la línea de W. R. James, de Valparaíso, es la que mejor paga a su personal.

Tanto el Supremo Gobierno como el Parlamento están deseosos de hacer todo lo que les sea posible en beneficio de Magallanes, por lo que espero que el rumor referente al cambio de matrícula a las naves de la Empresa, no pasará de ser un simple rumor sin fundamento alguno.

Creo, señor Presidente, que el Gobierno debiera destinar, si no el total de la renta de arrendamiento de las tierras magallánicas, a lo menos el cincuenta por ciento, a la construcción de obras públicas en la región, pues esto importaría una ayuda efectiva para el comercio en general y para los obreros de aquella zona.

Ignoro qué haya informado la Comisión que se designó para que estudiara los problemas de Magallanes, pero me parece que no podrá ser otra cosa que lo que por mi parte propuse hace tres años: esto es la construcción de edificios para Escuelas Mo-

delos con internado, para el Liceo de Niñas, para los Hospitales y terminación de los de Natales y Porvenir; habilitación del actual muelle fiscal y ampliación del mismo; construcción de una Escuela Vocacional para niñas, en Natales, dragado del puerto de Porvenir; mejoramiento de los servicios de navegación hacia las islas hasta las de Navarino y Picton; construcción y mejoramiento de los caminos; construcción de una población para obreros, etcétera. Es indispensable también dar comienzo a la construcción de los edificios para las escuelas agrícolas de que habla la ley sobre aprovechamiento de las tierras magallánicas y para una escuela industrial en que los jóvenes egresados del Liceo puedan aprender alguna profesión que les permita ganarse la vida. Sería muy conveniente también implantar industrias nuevas que permitan dar trabajo a los obreros durante el invierno.

Confiado en que el Supremo Gobierno habrá de tomar nota de mis observaciones, ruego al señor Presidente se sirva ordenar se envíen oficios al señor Ministro de Tierras y Colonización, al señor Ministro de Fomento y al señor Director General de los Ferrocarriles del Estado, rogándoles tengan a bien esclarecer las dudas que asisten a los habitantes de Magallanes en cuanto se refiere a las tierras de aquella región y al servicio de navegación.

Antes de terminar, señor Presidente, quiero decir unas pocas palabras sobre las necesidades del pueblo de Quellón. En el presupuesto del presente año se consulta la suma de cien mil pesos para el arreglo de los muelles y malecones de Quellón y de Queilén. Desgraciadamente, por no haberse tomado a este respecto medidas de ninguna especie en lo que va corrido del año en curso, hemos visto que una gran parte del malecón de Quellón ha sido destruido por los temporales del mes pasado, sin que la Dirección de Obras Marítimas haya tomado ninguna medida hasta la fecha.

Yo no sé, realmente, qué es lo que pasa con las obras públicas de la provincia de Chiloé. En el presupuesto del año pasado se consultaron doscientos mil pesos para el muelle de Ancud, y esos fondos pasaron a

rentas generales por no haberse invertido en dicho objeto. Y en el presupuesto del año actual se consulta una suma mayor aun y todavía nada se hace a este respecto. Yo atribuyo esta desatención, más a desconocimiento de lo que es y puede ser Chiloé que a falta de interés del personal respectivo; pero como esto no puede seguir indefinidamente, sobre todo si se considera que Quellón es uno de los mejores puertos de la República y que seguramente muy pronto se le destinará a puerto naval, construyendo una base de aprovisionamiento para la Armada y que será también la base de la futura colonización de Aysen, me permito rogar a la Mesa que, a mi nombre, se sirva enviar oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, pidiéndole el pronto envío a Quellón de un ingeniero para que inicie el estudio y construcción del malecón de ese puerto.

El señor **Portales** (Presidente).— Se dirigirán los oficios que Su Señoría ha solicitado, a los señores Ministros de Fomento y de Tierras y Colonización.

INDICACIONES

Se va a dar cuenta de algunas indicaciones que han llegado a la Mesa.

El señor **Secretario**.— El honorable señor Bravo ha formulado indicación para celebrar sesiones los días lunes y martes de la próxima semana, de 3 a 4 de la tarde, destinadas a tratar de los siguientes proyectos de ley:

El que introduce modificaciones a la ley sobre nombramientos y ascensos en las instituciones armadas; y el que modifica la ley de planta de oficiales del Ejército.

El honorable señor Guzmán formula indicación para que se exima del trámite de Comisión y se tome inmediatamente en consideración un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se traspasan fondos entre los ítem que se indican, del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina.

El honorable señor Lafertte pide que se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo, a nombre de Su Señoría, rogándole ordenar, si lo tiene a bien, la instrucción de un su-

mario respecto de una serie de atropellos cometidos con algunos trabajadores de la oficina "Gloria", de Iquique, el domingo 24 del presente, que trataban de constituir un sindicato legal, con asistencia de los inspectores del trabajo, por parte de los patrones, que están lanzando a la cesantía a todos aquellos obreros que, encuadrados en las disposiciones del Código del Trabajo, han querido organizar un sindicato.

El señor **Portales** (Presidente).— Tiene la palabra el honorable señor Gatica.

FABRICACION DE ABONOS A BASE DE SALITRE

El señor **Gatica**.— Señor Presidente: he presentado al Honorable Senado un proyecto de ley que, probablemente, algunos de mis honorables colegas podrán calificarlo de estrafalario.

El señor **Azócar**.— ¿Cómo así?

El señor **Gatica**.— Pero, a mi juicio, si él no solucionará un problema que es preciso resolver rápidamente, servirá, al menos, como base o antecedente para que el Gobierno pueda enviar al Cuerpo Legislativo otro que sea más acabado y pueda dar mejores resultados.

Este proyecto tiende a establecer en Chile una fábrica que produzca abonos a base de salitre, combinando éste con otros elementos que serían buscados por técnicos especialistas en la materia, a fin de utilizar tales abonos en nuestra agricultura.

Yo rogaría al señor Secretario que diera lectura al proyecto que he presentado, para continuar formulando las observaciones que deseo hacer al Senado.

—El señor **Secretario** da lectura al proyecto que se inserta en la Cuenta de la presente sesión.

El señor **Bórquez**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Portales** (Presidente).— Con la venia del honorable señor Gatica y de los demás señores Senadores inscritos, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Bórquez**.— Sólo deseo felicitar al honorable señor Gatica por la feliz idea que ha tenido al presentar el proyecto de ley a que acaba de darse lectura.

Es una necesidad sumamente sentida la de los abonos, y resulta verdaderamente vergonzoso constatar que, siendo Chile el país mayor productor de abonos, no tenga ni siquiera la cantidad necesaria para el consumo de su agricultura.

Es lo que sucede, por ejemplo, en la zona que represento: Valdivia, Chiloé y Llanquihue, carecen por lo menos del 75 por ciento del abono que necesitan sus tierras. Considero que si se lleva a efecto la idea del honorable señor Gatica, tendremos lo necesario para nuestra producción y podremos exportar una buena cantidad.

El señor **Azócar**.— Y habrá qué comer.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio).— Yo también felicito calurosamente a Su Señoría.

El señor **Azócar**.— Como se ve, no es tan estrafalaria la idea del honorable señor Gatica.

El señor **Gatica**.— Muchas gracias.

El señor **Pradenas**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Portales** (Presidente).— Con la venia del honorable Senador que usa de la palabra y demás señores Senadores inscritos, tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Pradenas**.— Debo agregar mi modesto aplauso, señor Presidente, a la iniciativa de ley presentada por mi honorable colega señor Gatica, porque, como ha dicho el honorable señor Bórquez, es notoria la falta de abonos que se experimenta en el país, indispensable para el desarrollo de nuestra agricultura. Tenemos en Chile la base para producir un sinnúmero de abonos, que, como digo, necesita imperiosamente la producción.

En Europa, señor Presidente, tierras trabajadas durante miles de años, producen el doble de lo que producen iguales extensiones de terrenos en Chile. ¿Por qué? Porque a la tierra gastada se le devuelve lo que la planta le ha quitado o consumido durante su desarrollo. En Chile no ocurre lo mismo, y el agricultor fracasa, muchas veces, por falta de lo indispensable para devolver a la tierra la vitalidad, la energía que ha gastado en la alimentación de las plantas.

En consecuencia, señor Presidente, la ini-

ciativa del señor Senador es plausible y, repito, desde estos bancos, me permito felicitarlo. Ojalá que encuentre el mismo eco en otros bancos.

El señor **Gatica**.— Agradezco a los señores Senadores que han encontrado feliz la iniciativa que yo he creído que el Senado podría encontrar estrafalaria.

En sesión pasada, señor Presidente, manifestaba que la producción, sobre todo del trigo, aquí en Chile, iba disminuyendo en una forma que debía llamar la atención de los poderes públicos y del Parlamento.

Leí estadísticas de la producción en los últimos 5 años, en que no ha habido circunstancias climatéricas que pudieran ser la causa de esa deficiencia de producción.

Es verdad que la superficie sembrada de cereales era más o menos la misma, con un ligero aumento en los últimos años, pero la producción se había reducido de 12 quintales métricos, término medio, que daba la hectárea hace seis años, a 10 quintales métricos por hectárea. Esto prueba que la disminución de producción no se debía a causas climatéricas, sino a falta de las substancias que necesitan los suelos para producir el trigo.

Hice ver, señor Presidente, que nuestro país ha firmado un Tratado de Comercio con el Perú a base, por nuestra parte, de la exportación de trigo que hiciéramos a ese país y que, salvo el primer año, en el que se exportaron 10 mil toneladas de trigo, más o menos, y en el que hubo que importar de la República Argentina 80 mil toneladas a nuestro país, no se ha vuelto a exportar un solo grano, salvo algunos sacos de "mote".

Manifesté, también, que el año anterior las importaciones peruanas en Chile habían llegado a 34.764,000 pesos de seis peniques y las exportaciones de nuestro país al Perú apenas habían alcanzado a 4,806.000 pesos. Reducidas estas cantidades al valor que tiene el peso en la actualidad, o sea un penique y medio, resulta que hemos recibido mercaderías del Perú por un valor de 140,000,000 de pesos, y hemos exportado al Perú por valor de 20,000,000 de pesos.

Y hoy día se nos ha anunciado que viene una Comisión enviada por el Gobierno peruano a arreglar algunas deficiencias que

se notan en el intercambio de productos entre nuestros dos países.

Estoy seguro, señor Presidente, de que las conferencias o reuniones que se celebrarán para llegar a arreglar en alguna forma esta diferencia enorme en contra de nuestro país, no tendrán resultados de ninguna especie, porque el único artículo que podemos llevar nosotros al Perú, libre de derechos, es el trigo y sólo hasta concurrencia de 40,000 toneladas. Los artículos manufacturados que podríamos llevar para equilibrar en algo la balanza desfavorable de Chile, no pueden entrar al Perú, porque este país tiene tratados comerciales con otros países en que la industria está mucho más perfeccionada que entre nosotros y esos tratados de comercio contienen la cláusula de nación más favorecida, que le impiden favorecer a las mercaderías que nosotros podríamos llevar al Perú.

Por estas circunstancias, si no hacemos nada por aumentar nuestra producción de trigo, no lograremos jamás una relativa paridad entre lo que nosotros recibamos del Perú y lo que podamos llevar a ese país.

Y bien, señor Presidente, ¿acaso no hemos sido los poseedores de abonos, de los fertilizantes más deseados por el mundo entero, en una proporción que si hubieran sido consumidos en nuestro beneficio tendríamos para centenares de años? Sin embargo, hasta hoy, salvo pequeños esfuerzos que han hecho la industria particular y el Gobierno, tenemos que el consumo de nuestros fertilizantes alcanza a la misérrima cantidad de 50 kilogramos por hectárea y sólo de terrenos que se ocupan en la siembra de cereales y en chacarería, sin tomar en cuenta para nada las extensiones de pasto, que también deberían ser abonadas para que produjeran una cantidad de forraje muy superior a la que actualmente producen, cantidad que ahora no aumenta porque no se emplean abonos en esas tierras.

Manifesté que en países donde existe un cultivo intensivo, como en Francia, que emplea el abono mejor del mundo, que es el fumier, producto combinado del estiércol de los animales, la paja de la cama para esos animales, etc., y que se hace podrir en lugares especiales, se emplea también una gran cantidad de ázoe sintético combinado en diferentes formas y para el cultivo de la re-

molacha y otros cultivos se emplea salitre chileno en la cantidad que nos permite entrar el gobierno francés.

Estoy seguro que muy pocos de nuestros colegas conocen y saben a cuanto ascienden los capitales que se invierten en Europa y Estados Unidos para la industria de los abonos azoados sintéticos.

El consorcio de los establecimientos que fabrican el abono azoado en Alemania solamente, dispone de capitales superiores a seis mil millones de marcos oro. Asimismo, en Estados Unidos, donde se produce el nitrato de sodio, químicamente igual al nuestro, exceptuando la porción de yodo que este contiene, hay invertidos muchos cientos de millones de dólares.

Y nosotros, poseedores de estos dos elementos, como ser el guano fosfatado y el salitre, consumimos en total, aun con los abonos fosfatados que principian a producir algunas fábricas particulares, la misérrima cantidad de cien mil toneladas, cuando necesitaríamos emplear, sólo para el abono de las tierras dedicadas al cultivo de los cereales, algo más de seiscientas mil toneladas.

Y bien, señor Presidente, las asociaciones que en Europa y los Estados Unidos se ocupan de la producción de abonos están experimentando constantemente combinaciones de los diferentes abonos azoados y otras materias que produzcan los efectos que ellos desean para el desarrollo de las plantas, a fin de obtener una buena producción: es decir, fabricar abonos compuestos.

Hoy día en Europa, en el Asia misma, y en los Estados Unidos, se expenden los abonos que producen estas fábricas en una forma tal que el agricultor que compra ese abono sabe positivamente que le va a dar, salvo catástrofes climatéricas, una porción determinada, más o menos, de productos; porque estas asociaciones estudian la calidad de los terrenos, estudian científicamente los elementos que constituyen lo necesario para que produzca un buen rendimiento en los cereales o en cualquiera otro producto agrícola, de manera, señor Presidente, que los establecimientos distribuidores de estas materias, al vender su producto, le señalan al agricultor exactamente la forma en que debe usarse el abono, y el abono que le conviene emplear.

Nosotros estamos acostumbrados a oír ha-

blar de los abonos sintéticos, pero esos abonos se multiplican, se combinan y son los que producen resultados satisfactorios en la agricultura.

En Chile la distribución del salitre se hace por intermedio de los Ferrocarriles del Estado y de alguna casa comercial, y salvo poquísimas personas, ¿quién sabe la manera y forma cómo emplear este abono, cómo hacer su distribución, en que forma, en que época, que cantidad corresponde a tal calidad de terreno, si sirve para este cultivo o para aquel otro?

Tengo la íntima convicción de que el 90 por ciento del salitre que se ocupa en la agricultura, se usa, como se dice, al "voleo", por si acaso, y nadie tiene la certeza de que va a obtener de ese abono un resultado positivo.

Yo digo, entonces, es necesario — ya que el problema de la disminución de la producción es evidente, porque no lo podrá negar nadie en este país — llegar a producir abonos que puedan hacernos recuperar el lugar que tuvimos hace mucho tiempo y que nos permitía exportar cantidades considerables de trigo.

Recuerdo que hace 30 o más años, estuve visitando molinos en Inglaterra en la región de Liverpool, que es donde están los grandes molinos de ese país, y en un pueblo que se llama Blackburn, tuve el agrado de conocer a un molinero que había comprado trigo a Chile desde hacía largos años. En ese tiempo, este caballero, que no era chileno y que era entonces tan viejo como lo soy yo hoy día, me decía que le extrañaba no recibir ya en esa época el trigo de primera calidad que se cosechaba en Chile.

Algunos honorables Senadores, sino todos, encontrarán que la manera de financiar este proyecto es atentatoria de la ley que ordenó y estableció la forma de pago de nuestra deuda externa; yo digo, señor Presidente, que no afecta absolutamente en nada al pago de la deuda, porque no toca un centavo del dinero que está afecto al pago de los intereses de los bonos de nuestra deuda externa. Viene a afectar exclusivamente a la parte que corresponde al rescate y amortización de dichos bonos.

Pensar hoy en amortizaciones de bonos,

es lo mismo que pensar en resucitar a un muerto. Nuestros bonos se cotizan en el extranjero alrededor de 17 o 18 por ciento; de modo, que sería una locura pensar en amortizarlos a la par, cuando se les puede obtener en el mercado a 17 o 18 por ciento.

Lo único que se produciría reservando estas 500 mil libras en cinco años, como propongo en mi proyecto, sería que se postergaría la compra de bonos para el rescate de la deuda al tipo actual de 17, 18 o 19 por ciento, en esa cantidad, pero yo pregunto a los señores Senadores: ¿significa algo postergar este rescate en una pequeña parte durante cinco años, para establecer una industria que vendría a cambiar totalmente la situación de la agricultura en nuestro país?

Yo querría que alguno de mis honorables colegas me dijese si habría algo que pudiera considerarse inconveniente para el crédito del país, en usar una pequeña parte de esos dineros que obtiene el Fisco por su participación en la industria del salitre, en el establecimiento de una industria como la que propongo.

El señor **Azócar**. — Si esto se hubiera hecho hace cincuenta años atrás, otra sería nuestra producción agrícola.

El señor **Gatica**. — No quiero hacer cargos por lo pasado. Lo pasado es pasado. Lo que actualmente necesitamos hacer, es procurar utilizar en beneficio nuestro, siquiera una pequeña parte de la enorme riqueza de esas materias, que otros países han aprovechado en vez del nuestro.

El señor **Azócar**. — Tiene toda la razón, Su Señoría.

El señor **Portales** (Presidente). — Ha llegado el término de la primera hora.

Terminado los incidentes.

Su Señoría quedará con la palabra.

INDICACIONES

El señor **Portales** (Presidente). — Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor **Azócar**. — ¿Cómo es posible que, tratándose de asuntos tan importantes, se deje con la palabra al honorable señor Gatica?

El señor **Portales** (Presidente). — La

Mesa no hace más que cumplir con el Reglamento.

Corresponde, en primer lugar, votar la indicación, que ayer quedó para segunda discusión, del honorable señor Rivera, referente al cierre de farmacias.

El señor **Secretario**. — La indicación formulada por el señor Senador es para que se deje sin efecto el último trámite acordado por el Honorable Senado, en virtud del cual se volvía a Comisión el proyecto relativo al cierre de las farmacias. Pide también el señor Senador que el proyecto sea incorporado nuevamente a la tabla.

El señor **Rivera**. — La indicación que he formulado es para que el proyecto sea eximido del trámite de Comisión.

El señor **Portales** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se acordará eximir este proyecto del trámite de Comisión.

El señor **Gumucio**. — Pido que se vote.

El señor **Portales** (Presidente). — En votación.

—Durante la votación:

El señor **Concha** (don Aquiles). — Las izquierdas del Honorable Senado hemos llegado a un acuerdo en la mañana de hoy con relación a este proyecto, de manera que no tenemos ningún deseo de que permanezca en Comisión.

En consecuencia, voto a favor de la indicación formulada por el honorable señor Rivera.

El señor **Rivera**. — Mi indicación no lleva envuelta ninguna condición: es lisa y llanamente para que este proyecto sea eximido del trámite de Comisión, porque mantengo la idea de que debe ser aprobado el proyecto en los mismos términos en que viene de la Honorable Cámara de Diputados.

Voto que sí.

El señor **Secretario**. — ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Portales** (Presidente). — Terminada la votación.

—Practicada la votación, resultaron 23 votos por la afirmativa y 6 votos por la negativa.

El señor **Portales** (Presidente). — Aprobada la indicación.

El señor **Secretario**. — Indicación del ho-

norable señor Bravo, para celebrar sesiones especiales los días lunes y martes de la semana próxima, de 3 a 4 P. M., destinadas a los siguientes negocios: Proyecto en que se hacen modificaciones a la Ley de Reclutamiento, Nombramiento y Ascensos del personal de las Fuerzas Armadas; y proyecto sobre modificaciones a la Ley de Planta del Ejército.

El señor **Portales** (Presidente). — Si le parece a la Sala, se haría como propone el señor Senador.

El señor **Lira Infante**. — ¿Y las Comisiones a qué hora trabajan?

El señor **Rivera**. — Que se vote.

El señor **Valenzuela**. — ¿Y las Comisiones en qué quedan?

El señor **Portales** (Presidente). — En votación.

—Durante la votación:

El señor **Walker**. — Con agrado habría votado favorablemente esta indicación, pero por diversas circunstancias tendré que ausentarme de Santiago y no voy a estar presente en la discusión de esos proyectos.

—Practicada la votación, resultaron 17 votos por la afirmativa y 12 por la negativa. Un señor Senador se abstuvo de votar.

El señor **Portales** (Presidente). — Aprobada la indicación.

El señor **Secretario**. — Indicación del honorable señor Guzmán para que se exima del trámite a Comisión el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se hace traspaso de fondos entre los ítem que se indican del presupuesto de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina.

El señor **Portales** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, así se haría, y aun podría anunciarse el proyecto en la tabla de Fácil Despacho de la sesión del lunes próximo.

Acordado.

En cuanto a los oficios solicitados por los honorables Senadores señores Bórquez y Laferte, se enviarán a nombre de dichos señores Senadores y en la forma acostumbrada.

El señor **Gatica**. — Antes de suspender la sesión, ruego al Honorable Senado se sirva

73.—Ord.—Sen.

considerarme inscrito en primer lugar en la hora de los incidentes para la sesión próxima.

El señor **Lira Infante**.— Yo también he solicitado lo mismo, señor Presidente.

El señor **Portales** (Presidente).— También ha llegado a la Mesa una petición escrita del honorable señor Durán, en la cual solicita la benevolencia del Senado para que se le considere inscrito en primer lugar en la hora de los incidentes de la sesión del lunes próximo.

El señor **Gatica**.— Yo tengo que decir muy pocas palabras más.

El señor **Lira Infante**.— No tengo inconveniente en aceptar que quede inscrito en primer lugar el honorable señor Gatica y en seguida el honorable señor Durán, siempre que en tercer lugar se considere inscrito al que habla.

El señor **Portales** (Presidente).— Si no hay inconveniente, quedará acordado dejar inscrito en primer lugar para usar de la palabra en la hora de los incidentes de la sesión del lunes próximo al honorable señor Gatica; en segundo lugar, al honorable señor Durán y en tercer lugar, al honorable señor Lira Infante.

El señor **Azócar**.— Y en seguida, al honorable señor Schnake.

El señor **Schnake**.— Me opongo, señor Presidente.

El señor **Portales** (Presidente).— No hay acuerdo.

Habiendo llegado la hora, se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5.19 P. M.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 6.20 P. M.

UNIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO

El señor **Portales** (Presidente).— Continúa la sesión.

Corresponde seguir la discusión del proyecto sobre alcantarillados, cuya discusión general está terminada.

En consecuencia, entraremos a su discusión particular.

Se dará lectura al artículo 1.º

El señor **Silva Cortés**.— Pido que se tome como base de discusión el informe de la Comisión de Hacienda, señor Presidente, porque propone alteraciones de redacción en la mayoría de los artículos.

El señor **Portales** (Presidente).— El Reglamento ordena tomar como base el informe, honorable Senador.

El señor **Secretario**.—El artículo 1.º del proyecto de la Cámara de Diputados dice:

“Artículo 1.º Declarado en explotación el servicio público de desagües de una ciudad, los propietarios de los inmuebles situados dentro de la zona obligatoria del servicio deberán construir la instalación domiciliaria de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.”

La Comisión propone redactar este artículo como sigue:

“Se someterá a las disposiciones de la presente ley, la construcción de las instalaciones domiciliarias de los inmuebles a que ella se refiere, que estén situados dentro de la zona de servicio obligatorio de desagües.

Esta ley no regirá para los inmuebles ubicados en el territorio jurisdiccional de la Dirección General de Alcantarillado de Santiago, los que continuarán sometidos al régimen de la ley 5,613, de 19 de febrero de 1935, cuyo texto definitivo fué fijado por decreto número 880, de 27 de febrero de 1937, del Ministerio de lo Interior, a virtud de lo dispuesto en la ley número 5,996.”

El señor **Portales** (Presidente).— En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 1.º en la forma que lo ha redactado la Comisión.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Artículo 2.º Sólo podrán construirse los desagües domiciliarios de los siguientes inmuebles, de acuerdo con las facilidades que otorga esta ley:

a) De avalúo no superior a 50,000 pesos, en las ciudades de Copiapó y Vallenar;

b) De avalúo no superior a 25,000 pesos, en las ciudades de Arica, Iquique y Antofagasta;

c) De avalúo no superior a 20,000 pesos, en las ciudades que sean capital de provincia; y

d) De avalúo no superior a 15,000 pesos, en el resto del país.

Se exceptúan de lo dispuesto en los incisos anteriores, los inmuebles que correspondan a la Dirección General de Alcantarillado de Santiago."

La Comisión propone hacer las siguientes modificaciones a este artículo:

En la letra c) decir: "en las ciudades que sean capital de provincia; y

En la letra d) decir: "en las ciudades del resto del país" en vez de "en el resto del país".

El último inciso, suprimirlo y consultar el siguiente:

"Para estos efectos se considerarán como avalúos los que rijan para el pago de la contribución de haberes".

El señor Portales (Presidente). — En discusión el artículo con las modificaciones propuestas por la Comisión.

El señor Pradenas. — No comprendo por qué se establecen diferencias tan considerables cuando se trata de facilitar la construcción de uniones domiciliarias de alcantarillado. En Copiapó y Vallenar, por ejemplo, sólo podrá construirse ese servicio en propiedades cuyo avalúo no sea superior a cincuenta mil pesos y en otras ciudades se establece que ese mismo avalúo no puede ser superior a 25, 20 y hasta 15 mil pesos.

Hoy día, una propiedad cualquiera por muy modesta que sea, vale más de quince mil pesos, debido al encarecimiento de los materiales de construcción y también por el valor mismo de la tierra. En consecuencia, a mi juicio, van a ser muy pocas las propiedades de modestos ciudadanos que se van a beneficiar con esta ley. Hay que tomar en consideración que en Santiago hay propiedades que valen de 30 a 50 mil pesos en las que viven solamente el propietario con su familia, y que no les produce renta; de manera que fuera de tener donde vivir, esas propiedades no representan para sus dueños ninguna entrada extraordinaria.

Por estas razones formulo indicación para

que se eliminen del artículo 2.º en discusión las letras a), b), c) y d) y se diga así:

"Sólo podrán construirse los desagües domiciliarios de los inmuebles de acuerdo con las facilidades que otorga esta ley, siempre que su avalúo no sea superior a cincuenta mil pesos".

"Se exceptúan de lo dispuesto en los incisos anteriores los inmuebles correspondientes a la Dirección General de Alcantarillado de Santiago".

Hay que comprender que el gasto de que se trata, representa un desembolso crecidísimo para los pequeños propietarios, porque la misma ley habla de préstamos que pueden llegar hasta tres mil quinientos pesos.

Existen muchos propietarios, cuyas casas valen entre 30 o 40 mil pesos, que no pueden disponer de tres a cuatro mil pesos, de inmediato, para la construcción del alcantarillado. De aquí que haya conveniencia en que la ley dé facilidades para obtener ese préstamo con la respectiva garantía hipotecaria y el pago de intereses y amortización.

Formulo indicación para que el máximo del avalúo sea de cincuenta mil pesos para todo el país.

El señor Silva Cortés. — Recuerdo que este asunto se estudió en la Comisión y de las informaciones que proporcionó el señor Ministro de lo Interior y de los antecedentes y circunstancias que fueron allí explicados por el Jefe del Servicio de la Dirección General de Alcantarillado y Pavimentación del país, se llegó a la conclusión de que para emplear bien los dineros que puede entregar en préstamo la institución semifiscal, Caja Nacional de Ahorros, y para construir estas obras domiciliarias en todas o casi todas estas propiedades urbanas, cuyos propietarios no pueden hacerlas por no disponer del dinero necesario, que son más o menos unos ocho mil, había que considerar esta diferencia. Entre las distintas ciudades, algunas tienen un régimen especial, como aquellas que están al amparo de leyes por situaciones extraordinarias, como son las de Copiapó y Vallenar; y, además, el valor de los predios es muy distinto entre unas y otras, según sea la situación económica de la población en las diversas ciudades del país.

No se puede establecer la misma forma de ejecutar las obras en todas partes, porque

no hay los recursos necesarios. Se hizo un estudio administrativo de las instalaciones sanitarias de que se trata, y este aspecto técnico administrativo ha sido contemplado por los organismos dependientes del Gobierno, los que han considerado la mejor forma de disponer de los fondos que se prestarán en la forma propuesta por el proyecto en debate.

No podía la Comisión aceptar otro criterio que este, que, como lo he dicho, fué traído a su conocimiento por el Gobierno; no había otros antecedentes para proceder. Se han hecho los estudios administrativos, y con arreglo a ellos existe una situación de justicia que no es posible alterar.

De aquí que la Comisión aceptó este criterio y lo recomendó en su informe al Honorable Senado.

El señor **Pradenas**. — Si hubiese algún peligro de que el Estado fuese a perder dinero, sería lógico tomar las medidas que indica Su Señoría; pero en realidad, estos préstamos se harán con garantía; los va a efectuar la Caja Nacional de Ahorros y el Gobierno no pondrá nada. ¿Por qué, entonces, poner propiedades de valor de 15,000 pesos cuando todos sabemos que actualmente en Chile no hay propiedades de ese valor?

El señor **Silva Cortés**. — Las hay en los pueblos pequeños.

El señor **Azócar**. — Creo que serán muy pocas; sería un buen negocio comprar todas las propiedades de ese precio que Su Señoría pueda señalar.

El señor **Silva Cortés**. — En las ciudades pequeñas, las hay.

Ahora, no se puede disponer de cantidades ilimitadas de dinero; se trata de algo que se ha estudiado de acuerdo con la institución semifiscal que hará estos préstamos y para que éstos se puedan emplear en cosas útiles, porque estas instalaciones domiciliarias son el complemento del servicio público de alcantarillado establecido por el Estado y que ha costado muchos centenares de millones de pesos.

Esta es una ley para los humildes; no va en provecho de los predios de las personas más ricas; es una ley de excepción, para que gocen de estos servicios aquellas personas que no tienen con qué pagarlos.

El señor **Pradenas**. — Claro que al defender la tesis de que los desagües domiciliarios

puedan construirse en inmuebles de avalúo no superior a 50 mil pesos para todo Chile, no defiendo a los ricos, sino a los pequeños propietarios que tienen solamente una propiedad. Sostengo que en la actualidad es muy difícil encontrar casas que valgan 15 mil pesos, porque con el valor actual de los materiales, las leyes de contribuciones y los permisos municipales, es absolutamente imposible construir las. En consecuencia, la ley no va a tener ningún efecto para la gente humilde.

Por otra parte, las Cajas de Previsión construyen casas para los empleados y éstas no bajan nunca de 40 o 50 mil pesos, en cualquier parte de Chile. En consecuencia, estos propietarios no podrán acogerse a la ley en muchas ciudades del país.

El Fisco no corre ningún riesgo.

Para redactar mejor este artículo y a fin de que no se pueda pensar que tiende a favorecer a los ricos que pueden tener 8 o 10 casas de valor de 15,000 pesos, voy a pedir segunda discusión para este artículo, con el objeto de hacerle algunas modificaciones para establecer que los propietarios que no tengan más de un inmueble y de avalúo no superior a 50,000 pesos, podrán acogerse a los beneficios de esta ley.

El señor **Portales** (Presidente). — Su Señoría debe ser apoyado por dos señores Senadores.

El señor **Pradenas**. — Me apoyan los honorables señores Grove y Azócar.

El señor **Silva Cortés**. — Pido la palabra.

El señor **Portales** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría en la primera discusión.

El señor **Silva Cortés**. — Quiero rogar a mis honorables colegas que consideren este proyecto en relación con su fin principal, porque se trata de una cuestión muy simple que no admite ninguna complicación para su estudio: se trata de hacer efectivos los servicios de salubridad que, a costa de sacrificios de todos los contribuyentes, existen en poblaciones urbanas que tienen obras de alcantarillado las cuales, para que den los resultados que de ellas se esperan, deben ser generales: o se hace alcantarillado para todos los habitantes de las ciudades que tienen propiedades en

ellas, o no se hace, porque si se exceptúa un predio, esa excepción produce lo contrario de la salubridad, produce las infecciones, los contagios, perjudicando la salud de toda la población. De manera que aunque sea doloroso en ciertos casos, aunque haya exacciones que no tengan una compensación perfecta, el legislador tiene que considerar el fin superior. En este proyecto se trata de que la exacción que puedan sufrir algunas personas sea lo más leve posible.

Se trata de que los particulares contraten un préstamo, o que lo contrate el Estado para llevar a cabo las obras de alcantarillado que son necesarias. Estos préstamos se cancelarán durante muchos años, en pequeñas cuotas. Esto es preciso no relacionarlo con el valor de las propiedades; se hace como se puede.

El peor mal para el pobre es que no haya desagües. Si vamos a considerar este proyecto con un fin de perfección en cada detalle, no podremos despacharlo en esta oportunidad. Consideremos, de acuerdo con su fin principal, la generalización de algo que no debe ser especial: este es el interés general de la Nación, y, especialmente, del pueblo.

Este es un proyecto de ley que tiende a beneficiar precisamente a los humildes a aquellos que no tienen los recursos necesarios para gozar de este servicio indispensable en beneficio de todos los habitantes; no es una ley para los poseedores de la fortuna. Por el contrario, es para realizar, mediante la acción del legislador, un fin de salubridad nacional.

Yo ruego al honorable señor Pradenas, y a mis honorables colegas que no olviden este criterio en la discusión de este proyecto, que no entren a detalles pequeños, porque en esta forma se perjudicará el despacho de este proyecto de indiscutible interés público. Aprovechamos la circunstancia de que con dineros fiscales, con parte de dineros de ahorro que no tienen colocación fácil y con garantía absoluta, se va a poder realizar la obra de las uniones domiciliarias en los predios de los pobres, ubicados en ciudades que tienen estos servicios.

Lamento haber molestado al Honorable Senado con la repetición de estos conceptos; pero he debido hacerlo en nombre de la Comisión.

El señor **Pradenas**. — Creo interpretar el sentimiento del señor Senador al pedir que se amplíe el valor de las casas en las cuales se realizará el alcantarillado. Manifiesta el señor Senador, que es preciso no entrar en detalles, porque es una obra general. Precisamente, pretendo hacer más amplio y más general este proyecto, porque sostengo, e insisto en ello, que es inútil buscar actualmente en Chile casas que valgan 15,000 pesos: no las hay, porque en los avalúos no entra solamente la casa sino también la tierra, el sitio.

En estas condiciones, la ley no beneficiará a la gente humilde, porque el que tenga una propiedad de valor superior a 15,000 pesos, de 16,000 pesos, por ejemplo, no podrá hacer alcantarillado.

Invito a Su Señoría a aceptar la idea de fijar el límite de 50,000 pesos para Copiapó y Vallenar, y de 40,000 pesos para el resto del país.

El Estado no va a exponer nada; no va a gastar un centavo. ¿Por qué oponerse, entonces, a que el que quiera contraer un empréstito en conformidad a esta ley, pueda hacerlo? No veo ningún inconveniente para aceptar lo que propongo.

El señor **Silva Cortés**. — Ruego al señor Senador se sirva considerar la situación en que, a mi juicio, debe colocarse el legislador cuando trata de dictar leyes de la naturaleza de la presente. Ellas tienen como fundamento el estudio y las observaciones hechas por los encargados de la Administración Pública. Pues bien, muchos de mis honorables colegas han estado, como el que habla, muchos años en la Comisión Mixta de Presupuestos y en otras Comisiones de estudio del Honorable Senado, y habrán comprobado que hay ciertos departamentos o servicios de la Nación que están en manos de gente muy competente, que, a nosotros los legisladores, nos inspira plena confianza. Uno de éstos es el Servicio de Agua Potable y Alcantarillados, en cuyos funcionarios he notado siempre respetabilidad e ilustración, como también, perfecta sinceridad en sus observaciones. En

el presente caso, de las explicaciones que hemos recibido, puede deducirse que los estudios practicados y la distribución que se ha hecho de los recursos, corresponden a investigaciones efectuadas con espíritu patriótico y, por tanto, debemos aceptarlas.

No pueden aceptarse estas excepciones en ciudades en que los servicios de alcantarillado ya están establecidos.

Consideremos, también, que las condiciones geográficas de las ciudades varían. La misma ciudad de Santiago tenía antes como calles principales las de la zona Poniente: Catedral, Agustinas, Compañía, la Alameda, Dieciocho, Ejército, etc., eran las grandes calles. Hoy Santiago se ha extendido hacia el Oriente en forma extraordinaria, en forma que las propiedades de los barrios altos valen inmensamente más que hace 20 o 30 años atrás. Recuerdo que cuando yo era niño, los viajes de excursión al campo comenzaban desde lo que actualmente es Plaza Italia hacia el Oriente. Hoy es todo lo contrario, pues ese sector empieza a ser el centro de la ciudad. Todo cambia y hay propiedades que valen mucho menos que antes. En las provincias acontece lo mismo. ¿Por qué privarlas de estos servicios?

A mi juicio, señor Presidente, el interés social exige que en ninguna propiedad falte el servicio de alcantarillado, aunque el establecerle signifique un sacrificio doloroso para el propietario. En interés de la sociedad, pues, hay que imponer el servicio.

Para llevar a la práctica este anhelo, hemos aceptado la idea de que el dinero que exista, o que pueda existir en la Administración Pública, se dedique a este fin, para que el mayor número de propiedades puedan disponer de un servicio tan necesario. De otra manera no se dicta la ley y el servicio de alcantarillado quedará sólo en beneficio de los ricos, sin que puedan gozar de él los pobres.

El señor **Pradenas**. — El artículo 8.º del proyecto dice:

Artículo 8.º La Caja Nacional de Ahorros podrá conceder en forma preferente los préstamos necesarios que se le soliciten, ya sea por los propietarios o por los Administradores Fiscales de los Servicios

de Agua Potable y Alcantarillado, para efectuar las construcciones de los desagües de los inmuebles a que se refiere la presente ley, a un tipo de interés no superior al 7 por ciento anual y de 12 por ciento, en caso de mora, sin comisiones.

Por consiguiente el dinero lo va a facilitar la Caja Nacional de Ahorros.

El señor **Lira Infante**. — Pero no olvide Su Señoría que si se aumenta el avalúo de las propiedades, los propietarios de muchas de éstas quedarán en condiciones de solicitar un préstamo y la Caja de Ahorros, naturalmente, preferirá a los que den mayores garantías, es decir a los dueños de propiedades de mayor valor y, de consiguiente, los pobres no serán beneficiados con la ley.

Estoy de acuerdo con el honorable Senador en que convendría aumentar el máximo, pero no a cincuenta mil pesos, como propone Su Señoría; y dejaría a Punta Arenas en las mismas condiciones de Copiapó y Vallenar, porque en Punta Arenas la propiedad ha subido de valor según acusan los avalúos para el pago de las contribuciones.

El señor **Pradenas**. — Pero hay que tener presente que el valor de las casas de obreros es de poco más de quince mil pesos.

El señor **Lira Infante**. — Creo que sería mejor fijar el mínimo en treinta mil pesos.

El señor **Gatica**. — No hay duda alguna que todas las poblaciones deben tener alcantarillado, porque es indudable que de otra manera están expuestas a las epidemias y muchos otros males demasiado conocidos; pero hay que considerar que el valor de la propiedad ha cambiado completamente en los últimos dos años, en que se ha revaluado, y en esa revaluación han tenido ingerencia los Municipios.

Los Municipios han hecho todo lo posible para procurarse mayores rentas. El Honorable Senado sabe que constantemente los Municipios están pidiendo aumento de rentas, y aquí en Santiago vemos todos los días artículos de prensa en ese sentido.

De manera, señor Presidente, que, ha-

biendo tenido ingerencia en el avalúo de las propiedades, han hecho lo humanamente posible por elevar estos avalúos, y hoy día, en cualquier pueblecito chico, de tres mil o cuatro mil habitantes, sea capital de Departamento o no, son muy pocas las propiedades que no valen 25,000 ó 30,000 pesos o más, aunque sean insignificantes.

La prueba más evidente de que yo estoy en la razón al manifestar esta opinión, es que en una exposición de casas baratas que se hizo hace poco tiempo en Santiago, una casita chica, hecha de material ligero, valía 18 o 20 mil pesos.

Hoy día una casa para inquilinos, relativamente "cómoda", no puede valer menos de 10 a 12 mil pesos, sin alcantarillado y sin ninguna de esta clase de mejoras.

El señor **Azócar**. — Y sin tomar en cuenta el terreno.

El señor **Gatica**. — Si se establece que, con respecto a estas obras, van a estar exentas en casi la mayoría de las poblaciones, las propiedades que sólo valen quince mil pesos, resulta que el 90 por ciento o más van a estar afectas a hacer su alcantarillado con recursos propios y sus propietarios no van a tener con qué hacerlo, de modo que van a caer en multa y tendrán que hacer quien sabe qué sacrificios para poder cumplir con la ley.

Yo creo que la mente del legislador no es esa: creo que la mente del legislador es hacer pagar estas obras a los que pueden pagarlas, pero facilitarles los medios de construir estas obras de salubridad necesarias a los que no tienen cómo pagarlas; y por eso me parece que la indicación modificada del señor Pradenas para elevar la suma a que me he referido, es justa, y yo le daré mi voto.

El señor **Portales** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Terminada la primera discusión.

Queda el artículo para segunda discusión.

El señor **Secretario**. — El honorable señor **Lira Infante** ha pasado a la Mesa una indicación en que propone substituir el in-

ciso primero del artículo por el siguiente:

"No regirán las facilidades que otorga esta ley, sino respecto de los desagües domiciliarios de los inmuebles comprendidos en los números siguientes".

El señor **Portales** (Presidente). — Esta indicación quedará para ser considerada en la segunda discusión del artículo.

En discusión el artículo 3.º

El señor **Secretario**. — "Artículo 3.º Si el inmueble pertenece a varios propietarios, bastará que uno solo de éstos se acoja a los beneficios de la presente ley para que queden obligados a las prestaciones que contraigan los demás codueños, y todos responderán solidariamente de su cumplimiento.

Si ninguno de los propietarios se acoge a los beneficios de esta ley y no efectúan la construcción de la instalación domiciliaria dentro del plazo que se fije por la Administración del Servicio, el Administrador de Agua Potable y Alcantarillado asumirá su representación y tendrá la autorización legal suficiente para los efectos de contratar a su nombre los préstamos a que se refiere esta ley y hacer construir las instalaciones respectivas".

La Comisión propone consultar este artículo después del 7.º, redactándolo en los siguientes términos:

"Si los propietarios no se acogen voluntariamente a los beneficios de esta ley y no efectúan la construcción de la instalación domiciliaria dentro del plazo que se les fije por la Administración del servicio, el Administrador de Agua Potable y Alcantarillado asumirá su representación y tendrá la autorización legal suficiente para los efectos de contratar a su nombre los préstamos a que se refiere esta ley y hacer construir las instalaciones respectivas.

Si uno solo de los varios propietarios de inmueble se acoge a los beneficios de la presente ley, los demás codueños quedarán obligados a las prestaciones que aquel contraiga y todos responderán solidariamente de su cumplimiento".

El señor **Portales** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**. — Voy a pedir se.

gunda discusión para este artículo, señor Presidente, porque, a primera vista, me parece demasiado grave la obligación que se impone a los copropietarios.

Desearía proponer alguna modificación al respecto, pero, naturalmente no la tengo preparada.

El señor **Silva Cortés**. — Yo desearía dar una explicación acerca de este artículo, señor Presidente.

El señor **Silva Cortés**. — Este artículo está relacionado también con el propósito general de la legislación, al cual me referiré antes.

Se trata de un inmueble, poseído en común, en el cual uno de los copropietarios quiere instalar el servicio de alcantarillado domiciliario y otro no.

Hay interés de la sociedad, de la nación, representada por autoridades públicas, para obligar a construir las obras, porque no se puede hacer depender de la voluntad de uno de los copropietarios, el que haya o no servicio de alcantarillado en ese inmueble. Es necesario establecer este servicio no en interés del propietario, sino en beneficio de la sociedad.

Se trata de la salubridad pública que interesa a todos. Entonces se ha dicho: si uno quiere contratar préstamo y otro no, a este último se le obliga. Para eso es la ley.

El señor **Lira Infante**. — Puede ocurrir otro caso: que uno de estos copropietarios quiera hacer las instalaciones de desagües y alcantarillado por su cuenta, no con arreglo a esta ley. En este caso, en virtud de las disposiciones que discutimos, si los demás copropietarios desean acogerse a esta ley, el primero estará sometido a estos préstamos que pueden ser gravosos, en circunstancias que él puede hacer las instalaciones por otros medios que le resulten más económicos.

Conozco algunos casos, y creo que no se ha contemplado esta situación en el artículo en debate.

En consecuencia, pido que quede para segunda discusión a fin de permitirme proponer algunas modificaciones.

El señor **Silva Cortés**. — Creo que en el

caso propuesto por el honorable señor **Lira Infante**, debe prevalecer la opinión del que desea hacer las obras por su cuenta, pero a los que no lo desean, hay que obligarlos. Para ello contamos solamente con los medios que proporciona esta ley al Estado, o sea, en este caso, a la Administración de este Servicio; pero, de todas maneras, las obras deben hacerse y habrá muchos casos en que algunos propietarios no desean hacer estas obras, a pesar de que no todos ellos serán pobres. En este caso será obligatoria la construcción de las obras, y esto está plenamente encuadrado dentro de las disposiciones constitucionales en cuanto al derecho de propiedad, pues este derecho está sometido a ciertas restricciones cuando se interponen necesidades relacionadas con la salubridad pública y así lo establecimos en la Constitución Política de 1925.

El señor **Azócar**. — Poco a poco va entrando el nuevo concepto de la propiedad.

El señor **Lira Infante**. — Cabe hacer otra observación.

Podría bastar que cualquiera de estos copropietarios de un inmueble se acogiera a los beneficios de esta ley, a los pocos días de ser ella dictada, para que los otros copropietarios quedaran obligados a seguirlo. Creo que hay que darles tiempo para que piensen si les conviene acogerse a las facilidades que otorga esta ley o hacer las obras por su cuenta.

Tengo interés en proponer algunas modificaciones en este sentido, pero no puedo formularlas en este momento.

El señor **Portales** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate en la primera discusión.

Queda el artículo para segunda discusión.

El señor **Secretario**. — "Artículo 4.º El avalúo del inmueble será el que rige para el pago de la contribución de haberes y se acreditará con certificado de los Impuestos Internos."

La Comisión propone suprimir este artículo, por haber sido consultada esta disposición como inciso final del artículo 2.º

El señor **Portales** (Presidente). — Ofrezco la palabra en la discusión de este artículo.

El señor **Ureta**. — Parece que la Comisión cree que la idea del artículo 4.º, queda reproducida en el inciso final del artículo 2.º. Sin embargo, las expresiones de que se vale este inciso no son las mismas del artículo 4.º En efecto, hay un verbo que se emplea en un tiempo que ha dado origen a muchas dificultades. "Para estos efectos—dice el inciso final del artículo 2.º— se considerarán como avalúos los que rijan para el pago de la contribución de haberes". En el proyecto de la Cámara, en cambio, dice "los que rigen".

Es distinto el significado de las expresiones "rigen" y "rijan". Habría que preguntarse si estos avalúos son los que rijan al dictarse la ley, o los que rijan al tiempo de iniciarse la obra. ¿Vamos a dejar esta dificultad pendiente? Sería preferible dejar esclarecido ésto al aprobar esta disposición, sea en el artículo 4.º, antiguo, o en el inciso final del artículo 2.º, que ha quedado para segunda discusión.

Me limito a hacer estas observaciones, para tenerlas presentes cuando se trate nuevamente del punto.

El señor **Silva Cortés**. — Encuentro muy razonables y dignas de consideración las razones aducidas por el honorable señor **Ureta**.

El señor **Maza**. — Tendría que quedar para segunda discusión, porque no se sabe qué se resolverá respecto al artículo 2.º

El señor **Portales** (Presidente). — Se acordaría, en consecuencia, dejar para segunda discusión este artículo 4.º, conjuntamente con el artículo 2.º

Acordado.

El señor **Secretario**. — "Artículo 5.º La Administración fiscal de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado confeccionará o prestará su aprobación al proyecto presentado por el interesado, el que consultará las instalaciones necesarias para asegurar el desagüe del inmueble en condiciones higiénicas."

La Comisión propone consultar este artículo como artículo 3.º del proyecto, sin modificaciones.

El señor **Portales** (Presidente). — En discusión.

El señor **Lira Infante**. — Me parece que habría que agregar a este artículo, después de "Administración fiscal", las palabras "o municipal, en su caso", porque sé que hay administraciones de estos servicios que son municipales.

El señor **Azócar**. — Debo observar que todos los proyectos de ley que propone el Ejecutivo son de una reglamentación excesiva, cuando la nueva forma de legislar no es ésa.

En este proyecto, por ejemplo, se entra a pequeños detalles que son más propios del reglamento respectivo que de la ley misma.

El señor **Portales** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo conjuntamente con la indicación propuesta por el honorable señor **Lira Infante**.

El señor **Maza**. — Deseaba referirme a la indicación formulada por el honorable señor **Lira Infante**.

En realidad, el servicio es fiscal en toda la República. Lo que hay es que, cuando se termina de pagar el empréstito contraído para construir el servicio, éste pasa a ser municipal.

El señor **Lira Infante**. — Pasa a ser municipal.

El señor **Maza**. — Pero en el momento mismo de la construcción es fiscal.

El señor **Lira Infante**. — Como no está de más, formulo indicación para que el artículo quede para segunda discusión, a fin de consultar a la Dirección de los servicios.

El señor **Portales** (Presidente). — Queda para segunda discusión el artículo a petición del honorable señor **Lira Infante** apoyado por los señores **Rodríguez de la Sotta** y **Silva Cortés**.

El señor **Secretario**. — Artículo 6.º Una vez confeccionados el proyecto y presupuesto, se enviará carta certificada dirigida a la propiedad donde va a efectuarse la instalación, a fin de que el propietario pase a tomar conocimiento de ellos en la Administración.

Si el propietario, dentro de 10 días de enviada la comunicación, no formulare observaciones por escrito, quedarán dicho proyecto y presupuesto definitivamente aprobados. Las reclamaciones que se formulen dentro del plazo antes indicado, serán resueltas sin ulterior recurso y dentro del término de 30 días por la Dirección General de los servicios.

La Comisión propone substituir la frase: "pase a tomar conocimiento" por "tome conocimiento".

El señor **Portales** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**. — Solicito que este artículo quede para segunda discusión porque guarda relación con otros artículos que se encuentran en igual trámite.

El señor **Portales** (Presidente). — Quedará para segunda discusión el artículo 6.º.

REGADIO EN COQUIMBO Y ATACAMA

El señor **Portales** (Presidente). — Corresponde votar la indicación formulada por el honorable señor Urrutia, adicionada por el honorable señor Ossa, respecto del proyecto de ley sobre riego en las provincias de Coquimbo y Atacama.

El señor **Secretario**. — La indicación formulada por el honorable señor Urrutia es para que se aplaze la discusión del proyecto a que se acaba de referir el señor Presidente hasta que concurra a la sesión el señor Ministro de Fomento, o exprese la opinión del Gobierno por escrito.

El honorable señor Ossa ha ampliado la indicación del honorable señor Urrutia en el sentido de que el aplazamiento sea hasta que se haya despachado el proyecto general de riego, que acaba de llegar de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Gatica**. — Yo estaba con la palabra en la sesión anterior cuando se me solicitaron algunas interrupciones que fueron poco más que interrupciones, casi pequeños

discursos; pero, en fin, esto no tiene nada de particular.

Hacia ver en esa sesión que el objetivo de la indicación del honorable señor Urrutia era evitar que se pudiera discutir este proyecto sin tener todos los datos necesarios para que el Honorable Senado se formase juicio respecto a la utilidad, posibilidad de realizar las obras e importancia de las mismas. Principiaba a dar los datos que me había proporcionado la Sección de Regadío según los cuales era sumamente hacedero y beneficioso el proyecto en discusión...

No sé, en realidad, si puedo seguir haciendo uso de la palabra.

El señor **Portales** (Presidente). — Hay una sesión especial de 7 a 8 P. M., correspondería ahora votar la indicación de aplazamiento de la discusión del proyecto.

El señor **Azócar**. — ¿Por qué no dejamos la votación para el lunes y así le damos tiempo al honorable señor Gatica para desarrollar sus interesantes observaciones?

El señor **Gatica**. — Yo iba a terminar mis observaciones; me iba a referir a la indicación, pidiendo que se dejase la discusión de este proyecto hasta que el señor Ministro de Fomento pueda concurrir al Honorable Senado...

El señor **Portales** (Presidente). — Precisamente ese es el objetivo de la indicación formulada por el honorable señor Urrutia.

El señor **Azócar**. — Yo estimo que la indicación del honorable señor Ossa no puede ser más lógica ni más cuerda.

El señor **Portales** (Presidente). — Por eso es que la Mesa propone al Honorable Senado aplazar la votación de la indicación del honorable señor Urrutia, ampliada por el honorable señor Ossa, hasta la sesión del lunes al término de la primera hora.

Si no hay oposición quedará así acordado.

Acordado.

Se levanta la sesión.

— **Se levantó la sesión a las 7 P. M.**

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.